INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No MIC-06-2026

En el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, siendo el día 14 de Agosto de 2026, elaboramos el presente documento con el propósito de verificar los requisitos mínimos habilitantes de las ofertas que se presentaron a través de la plataforma SECOP II.

Proceso	Mínima cuantía No MIC-06-2026
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESAPLAZAMIENTO DE LOS CONCEJALES Y FUNCIONARIOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO, A LA CAPACITACION A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE CARTAGENA
Modalidad de selección	Mínima cuantía

De conformidad con lo establecido en el artículo Art. 5 del Decreto 1860 del 24 diciembre de 2021, establecido.

"(…)

***Convocatorias limitadas a Mipyme**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia."*

En ese orden, dentro del plazo señalado en el cronograma de la Invitación Pública del proceso de Mínima Cuantía No **MIC-06-2026**, se presentaron solicitudes para limitar a Mipymes, las cuales cumplieron con los requisitos establecidos en el decreto 1860 de 2021. Por lo tanto, se procede a evaluar las ofertas allegas en la fecha establecida que tenga la condición de mipymes, con domicilio en el Municipio de Puerto Asís Putumayo.

INFORME DE LA DILIGENCIA DE CIERRE DE MINIMA CUANTIA:

En cumplimiento de los principios de contratación y transparencia en especial el Decreto 1860 de 2021, informa que la diligencia de cierre según quedó estipulada en la invitación, se llevó a cabo el día 13 de agosto de 2026, siendo las 15:00 p.m., donde se presentaron a través del Portal Web SECOP II, las siguientes ofertas

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MIC-006-2026	-FUNDAPU	Oferta en evaluación	13/08/2026 9:19 AM	48.696.000 COP

Por consiguiente, en acato al procedimiento que consagra el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, la Entidad estatal inicia a realizar el informe de evaluación tomando la oferta de menor precio presentada, así;

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No MIC-06-2026

I. VERIFICACION DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA

PROPONENTE	***VALOR* PROPUESTA ECONOMICA**
FUNDACION AVANZA PUTUMAYO NIT: 901392658-5	$48.696.000

II. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES EXIGIDOS:

Una vez realizada la revisión aritmética de propuesta económica presentada, se encuentra correcta, por lo tanto, se procede a realizar la verificación de los requisitos del proponente así:

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR CONDICION DE MIPYME			
DOCUMENTO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Condición de Mipymes	**X**		Que, mediante aviso, publicado en la Plataforma Secop II, da aviso que el proceso de Mínima cuantía No MIC-07-2026, **SERÁ LIMITADO A MIPYMES CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS**. En concordancia con el Art. 5 del Decreto 1860 del 24 diciembre de 2021. **POR LO TANTO, TODA EMPRESA QUE DESEE PARTICIPAR EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DEBIÓ ACREDITAR LOS REQUISITOS AHÍ ESTABLECIDOS.** En ese orden, se encuentra que FUNDACIÓN AVANZA PUTUMAYO**,** es una de las empresas que solicitud limitación a mipymes al proceso de la referencia, y para el efecto anexo documentación para acreditar la condición de Mipymes en las condiciones establecidas en el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021. "**Requisitos para participar en convocatorias limitadas a MiPymes.",** Asi; • Registro mercantil, renovado para la vigencia 2026, en la cual acredita la condición de Mipyme. • Certificado expedido por el contador donde hace constar que es una Mipyme. Por lo anterior, y de conformidad al Decreto 019-2012, Ley anti tramites, no es procedente volver a requerir

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No MIC-06-2026

			documentos que ya reposan dentro del proceso de convocatoria. Por lo anterior HABILITA

A. CAPACIDAD JURIDICA

Requisito mínimo	Anexa	CUMPLE	
		SI	NO
CAPACIDAD JURÍDICA			
Carta presentación	Presenta Formato No. 1, como lo indica la entidad, la cual se encuentra debidamente firmada por el proponente	X	
Fotocopia de cedula de ciudadanía	Anexa copia de cedula de ciudadanía	X	
Personas Jurídicas - certificado de existencia y representación legal del proponente	El oferente Anexa Certificado de existencia y Representación Legal de fecha 15 de Julio de 2026, debidamente renovada, donde demuestra las siguientes condiciones; **Organización jurídica**: Persona JURIDICA **Grupo Nit**. Microempresa **Domicilio principal.** Puerto Asís Putumayo **Objeto**. Cumple	X	
Registro Único Tributario.	Presenta copia en el Rut.	X	
Antecedentes judiciales	El Proponente a la fecha no registra antecedentes judiciales	X	
Certificado de medidas de correctivas	El Proponente a la fecha no registra antecedentes judiciales	X	
Antecedentes disciplinarios	El proponente a la fecha no registra sanciones ni Inhabilidades vigentes	X	
Antecedentes fiscales	El proponente a la fecha no se encuentra reportado como responsable fiscal	X	
Certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales	La proponente anexa certificado expedido por el Revisor fiscal, donde hace constar, que se encuentra a paz y salvo en materia de seguridad social y parafiscales, teniendo en cuenta que durante los últimos seis.	X	
Compromiso anticorrupción	Anexa documento debidamente firmado por el proponente	X	

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No MIC-06-2026

Certificación de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con entidades estatales	El proponente anexa certificación de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con entidades estatales	X	

III. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXPERIENCIA

<table>
<tr><th>Requisito mínimo</th><th>EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA</th><th colspan="2">CUMPLE</th></tr>
<tr><th></th><th></th><th>SI</th><th>NO</th></tr>
<tr><td>Experiencia General
Los proponentes deberán acreditar la experiencia específica, con la presentación de mínimo tres (03) contratos certificados y liquidados suscrito con entidades públicas o privadas, los cuales dentro de su contenido integre el suministro de bienes o servicios. Además cada uno de los contratos aportados debe demostrar un valor ejecutado del 100% del presupuesto oficial (P.O.) expresado en SMMLV para la fecha en que se ejecutaron)</td><td>
<table>
<tr><th>Contrato</th><th>Entidad contrante</th><th>Valor</th><th>Cumple</th><th>No cumple</th></tr>
<tr><td>No 02-2021</td><td>Fundación Empresaria construyendo futuro</td><td>$250.648.876</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>No 210-2020</td><td>Fundación mano Amiga</td><td>$282.598.70</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>No CNV-04-2022</td><td>Municipio de Puerto Asis</td><td>$395.855.960</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>
El proponente acredita experiencia, y para el efecto anexa certificados y copia de los contratos y una vez verificados en Secop, se evidencia que efectivamente fueron ejecutados
</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td>Experiencia Especifica
El proponente deberá acreditar experiencia con dos (02) contratos ejecutados, los cuales deben corresponder al servicio de actividades logísticas para el desarrollo de eventos. Donde cada uno debe ser mayor o igual al (100% del P.O, expresado en SMMLV).</td><td>
<table>
<tr><th>Contrato</th><th>Entidad contrante</th><th>Valor</th><th>Cumple</th><th>No cumple</th></tr>
<tr><td>No 138-2022</td><td rowspan="2">Alcaldia de Puerto Asis Putumayo</td><td>$37.129.982</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>No CNV-001-2022</td><td>$102.000.000</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>
El proponente acredita experiencia, y para el efecto anexa copia de los contratos y una vez verificados en Secop, se evidencia que efectivamente fueron ejecutados
</td><td colspan="2"></td></tr>
</table>

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No MIC-06-2026

IV. RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se informa la evaluación de las ofertas de acuerdo con las condiciones de orden jurídico, técnico y económico requerido dentro del presente proceso, así:

NOMBRE DEL PROPONENTE	CONDICION DE MIPYME	CRITERIO JURIDICO	CRITERIO EXPERIENCIA	EQUIPO DE TRABAJO	OFERTA ECONÓMICA
FUNDACION AVANZA PUTUMAYO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE

Una vez concluida la evaluación de las ofertas, la entidad procederá a dar traslado del informe de evaluación, como también para que se den por enteradas las veedurías ciudadanas del proceso precontractual.

Teniendo en cuenta lo anterior, se publica el informe de evaluación, se concede un término correspondiente al día hábil, para el traslado del presente informe de evaluación, igualmente se informa a todos los proponentes que de acuerdo con el Art 5 de la Ley 1882 de 2018, para presentar subsanaciones y/o observaciones, durante el término de traslado del informe de evaluación.

> *"(…) PARÁGRAFO 1. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.*
>
> *Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. "*

Se firma en Puerto Asís Putumayo, a los Catorce (14) días del mes de Agosto de 2026

OSCAR OSWALDO TEJADA TIMANA
Presidente
Honorable concejo Municipal de Puerto Asis